

SISTEMA DE PREFERENCIAS GENERALIZADO BOLIVIA - UNIÓN EUROPEA (SGP PLUS)

El "SPG Plus" es un mecanismo de incentivo para los países en vías de desarrollo que forma parte del nuevo Sistema Generalizado de Preferencias (SPG) de la Unión Europea previsto para el período 2006-2015, el cual se mantendrá sin cambios hasta el año 2008, sobre la base de una Directiva de la Comisión de la Unión Europea al respecto.

El denominado SPG Plus, tendrá una vigencia por diez años a diferencia del anterior mecanismo denominado "SPG Droga", que renovaba cada tres años. Este nuevo mecanismo incrementa las ventajas arancelarias que se tenía en 300 nuevos productos, alcanzando a 7.200 productos con acceso preferencial al mercado europeo; asimismo, incorpora nuevos criterios de elegibilidad, tal el caso de la observancia de los países respecto a compromisos internacionales en materia del respeto y la promoción de normas laborales, así como la atención a los derechos humanos.

El SPG Plus está amparado en el Reglamento (CE) 980/2005, del 27 de junio de 2005, y tiene una vigencia prevista para el período 2006-2015.

Texto del Reglamento en este vínculo:

<http://europa.eu.int/eur-lex/lex/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:32005R0980:ES:HTML>